

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: Resolución aprob. resultados selección PES 2018, junio.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VK7SF-JL3IN-JS6PD Fecha de emisión: 22 de junio de 2018 a las 14:03:43 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES.Firmado 22/06/2018 13:40	ESTADO FIRMADO 22/06/2018 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12751.VK7SF-JL3IN-JS6PD.317E9E6916BAFE7C4E94BCAF3609EA341009F1F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANUNCIO
RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en las Bases por las que se rige la convocatoria y selección por este Ayuntamiento para la provisión en régimen laboral de dos plazas de personal del Plan de Empleo Social, mes de junio, junto con la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21/05/2018, tengo a bien resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar los siguientes resultados de la selección de 22 de junio del actual efectuada por el Tribunal calificador:

Apellidos y nombre	Paro	Ingresos	Circuns. Personales	C. Vitae	Minusvalía	Total
María Victoria Carrasco García	11,10	8,00	1,00	0,00	0,00	20,10
Rafaela Castro Rayo	10,00	8,00	1,00	0,00	0,00	19,00
Juan García Hidalgo	11,10	8,00	1,00	0,00	0,00	20,10
Miguel Gómez Hidalgo	10,00	6,00	2,00	0,00	1,00	19,00
Purificación Luque Díaz	11,00	10,00	2,00	0,00	0,00	23,00
María Francisca Romero García	11,60	8,00	1,00	0,00	0,00	20,60
Concepción Villalba Ruiz	10,70	8,00	1,00	0,00	0,00	19,70

Segundo.- Aprobar la contratación de las siguientes solicitantes: Dña. Purificación Luque Díaz y Dña. María Francisca Romero García. Los aspirantes no contratados quedarán en lista de espera para el período de contratación objeto de la presente selección. Se concede plazo hasta las 14:00 horas del día 26/06/2018 para atender reclamaciones.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal.

Lo manda y firma D. Fernando García Arévalo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, en Esparragosa de Lares, a veintidós de junio de dos mil dieciocho.

El Alcalde,